PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2022/00389

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LA OSI ARABA-SEDE TXAGORRITXU

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación es el mantenimiento de los equipos de Alimentación Ininterrumpida de la OSI Araba-Sede Txagorritxu.

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto mantener operativos y en perfecto estado de funcionamiento los equipos del fabricante *Schneider Electric,* instalados en la OSI Araba que a continuación se relacionan:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO			PRESUPUESTO MÁXIMO 2 años (IVA excluido)
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA OSI ARABA-SEDE TXAGORRITXU			
1.1	MANTENIMIENTO EQUIPOS EDIFICIO SERVICIOS GENERALES			56.756,75 €
	Modelo equipo	Nº Serie	Ubicación	
1.1.1	Easy UPS 3M 80kVA 400V 3:3	0E1904K31068	SAI Nº 2 CPD	2.350,00 €
1.1.2	Easy UPS 3M 80kVA 400V 3:3	0E1904K31048	SAI Nº 1 CPD	2.350,00 €
1.1.3	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1919T12104	SAI QUIROFANOS Nº 17 10 kVA	1.480,00 €
1.1.4	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1919T12105	SAI QUIROFANOS Nº 05 10 kVA	1.480,00 €
1.1.5	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11061	SAI QUIROFANOS Nº 10 10 kVA	1.480,00 €
1.1.6	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11149	SAI QUIROFANOS Nº 07 10 kVA	1.480,00 €
1.1.7	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11150	SAI QUIROFANOS Nº 14 10 kVA	1.480,00 €
1.1.8	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11146	SAI QUIROFANOS Nº 16 10 kVA	1.480,00 €
1.1.9	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1919T12103	SAI QUIROFANOS Nº 04 10 kVA	1.480,00 €
1.1.10	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1919T12101	SAI QUIROFANOS Nº 13 10 kVA	1.480,00 €
1.1.11	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11151	SAI QUIROFANOS Nº 08 10 kVA	1.480,00 €
1.1.12	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11060	SAI QUIROFANOS Nº 09 10 kVA	1.480,00 €
1.1.13	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11056	SAI QUIROFANOS Nº 15 10 kVA	1.480,00 €
1.1.14	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1921T12148	SAI QUIROFANOS Nº 12 10 kVA	1.480,00 €
1.1.15	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11147	SAI QUIROFANOS Nº 19 10 kVA	1.480,00 €
1.1.16	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1919T12095	SAI QUIROFANOS Nº 06 10 kVA	1.480,00 €
1.1.17	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11143	SAI QUIROFANOS Nº 18 10 kVA	1.480,00 €
1.1.18	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1909T11152	SAI P.A.R. Nº 02 10 kVA	1.480,00 €
1.1.19	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1919T12102	SAI QUIROFANOS Nº 11 10 kVA	1.480,00 €
1.1.20	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1919T12100	SAI P.A.R. Nº 01 10 kVA	1.480,00 €
1.1.21	Galaxy 7000, ASSY 300KVA 380-415V	2Q1W29007001 TBA_71154073	SAI SERVICIOS GENERALES Nº 2 300 kVA	3.960,00 €
1.1.22	Galaxy 7000, ASSY 300KVA 380-415V	2Q1W29005001 TBA_71154072	SAI SERVICIOS GENERALES Nº 1 300 kVA	3.960,00 €
1.1.23	Easy UPS 3S 30 kva	9E1920T11164	SAI BOXES Nº 2 30 Kva - UCI MÓDULO 1	1.820,00 €
1.1.24	Easy UPS 3S 30 kva	9E1920T11165	SAI BOXES Nº 1 30 Kva - UCI MÓDULO 1	1.820,00 €
1.1.25	Easy UPS 3S 30 kva	9E1917T12041	SAI BOXES Nº 3 30 Kva - UCI MÓDULO 2	1.820,00 €
1.1.26	Easy UPS 3S 30 kva	9E1920T11167	SAI BOXES Nº 4 30 Kva - UCI MÓDULO 2	1.820,00 €
1.1.27	Easy UPS 3S 30 kva	9E1920T11170	SAI BOXES Nº 6 30 Kva - UCI MÓDULO 3	1.820,00 €

1.1.28	Easy UPS 3S 30 kva	9E1920T11171	SAI BOXES Nº 5 30 Kva - UCI MÓDULO 3	1.820,00 €
1.1.29	Easy UPS 3S 30 kva	9E1920T11161	SAI BOXES Nº 7 30 Kva - UTPRs	1.820,00 €
1.1.30	Easy UPS 3S 30 kva	9E1916T11073	SAI BOXES Nº 8 30 kVA - UTPRs	1.820,00 €
1.1.31	Symmetra PX 999X008003 (*)	QD2108140510	SAI NEONATOS	2.936,75 €
1.2	**MANTENIMIENTO EQUIPOS HUA TXAGORRITXU**			**12.835,00 €**
Modelo equipo		Nº Serie	Ubicación	
1.2.1	Galaxy 300 15kVA 400V 3:3	UJ1619000072	SAI Unidad del Dolor	1.995,00 €
1.2.2	Galaxy 3500 30kVA 400V	PS1614131055	Hospital de Día Médico	2.280,00 €
1.2.3	Galaxy 5500 60kVA 400V	3N1S10053001	Hospital de Día Oncológico	3.230,00 €
1.2.4	Galaxy 5500 60kVA 400V	3N1P43020001	SAI CPD en CGBT	3.230,00 €
1.2.5	Easy UPS 3M 60kVA 400V 3:3 UPS	0E2047K21018	CPD PLANTA 8ª TXAGORRITXU (ASCENSORES)	2.100,00 €
1.3	**MANTENIMIENTO EQUIPOS CONSULTAS EXTERNAS**			**3.610,00 €**
Modelo equipo		Nº Serie	Ubicación	
1.3.1	MGE GALAXY 5000 120KVA 400V	3ADM23015001	Consultas Externas	3.610,00 €
1.4	**MANTENIMIENTO EQUIPOS EDIFICIO INDUSTRIAL**			**3.100,00 €**
Ubicación		Ubicación	Ubicación	
1.4.1	Easy UPS 3S 10 kVA 400 V 3:3	9E1943T10767	SAI OFICINAS EDIFICIO INDUSTRIAL 10 kVA	1.480,00 €
1.4.2	Easy UPS 3S 20 kVA 400 V 3:3 UPS	9E2120T11576	SAI SERVICIOS AUXILIARES EDIFICIO INDUSTRIAL	1.620,00 €
			TOTAL PRESUPUESTO	**76.301,75 €**

(*) Sublote 1.1.31: Se incluye equipo Symmetra PX a partir del 1 de agosto de 2022, al finalizar la garantía del mismo en julio de 2022.

2. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio a contratar para los equipos objeto del presente contrato incluye el mantenimiento preventivo, correctivo, incluyendo mano de obra y materiales a emplear.

a) Cobertura preventiva

Se entenderá como tal los trabajos descritos a continuación, encaminados a realizar un diagnóstico precoz de cualquier tipo de problema, así como de mantener el equipo en óptimas condiciones de trabajo.

- 1 revisión anual.
- Contrato preventivo 24 horas (PRH).
- Sistema de Monitorización Cloud

Las pruebas consistirán como mínimo en:

- Control visual del estado general del SAI y equipos anexos.
- Control de las conexiones eléctricas del equipo, tanto las de alimentación como las de utilización.
- Limpieza exterior e interior de los equipos, con especial hincapié en los sistemas de ventilación (ventiladores, turbinas, radiadores, ...).

- Control por medición de los parámetros eléctricos de entrada y salida contrastándolos con los mismos datos que la pantalla del equipo ofrece.

- Control de ajustes del convertidor cc/ca. Medida de la tensión de salida, frecuencia, intensidad, impulsos de mando, ... Ajuste a los valores recomendados por el fabricante (si fuera preciso).

- Control de ajustes del rectificador. Como en el caso anterior medida de los parámetros más relevantes y ajuste a los valores recomendados si fuera preciso.

- Comprobación de los sistemas de Bypass tanto estático como el de mantenimiento.

- Comprobación de las lecturas de temperatura del equipo y verificación de las mismas con termómetro.

- Comprobación del buen funcionamiento del monitor local y de las alarmas locales y de los contactos para equipar sistemas remotos de alarma.
- Se realizarán mediciones de la tensión de las baterías, vaso a vaso, buscando algún elemento deteriorado. La toma de datos se hará tras someter a la batería a una descarga de 15 minutos con su carga de utilización habitual.

- Se realizará una prueba de descarga de la batería de 15 minutos de duración.

- Se realizará con la carga real.

- Si durante la descarga se observan anomalías en la batería que indique que pueda haber peligro para la carga, se suspenderá esta inmediatamente.

Se enviará un informe de las incidencias, medidas, conformes, encontrados en dichos equipos. Dicho informe recogerá los datos de forma automática y se enviaran vía e-mail a los responsables. Se enviará de forma periódica (cada dos meses) informes de la monitorización, indicando todas las alarmas recogidas, así como sobrecargas, pasos por bypass, etc., al responsable.

b) Cobertura correctiva

Cubre la asistencia técnica a petición del usuario para la solución de las averías en modalidad todo riesgo cubriendo por tanto todas las averías que pudiese sufrir el equipo, excepto las producidas por mala fe o de manera intencionada.

El licitante deberá facilitar un número de atención telefónica 24x7 365 días, en el que será capaz de proporcionar ayuda de tipo técnico, para el manejo del equipo.

En caso de solicitarse presencia de sus técnicos en la instalación, estos deberán acudir en un plazo inferior a 24 horas, valorándose de forma positiva la reducción de este plazo.

El servicio propuesto incluye la mano de obra, desplazamientos, transporte, piezas y materiales de repuesto, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente a la firma del contrato.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según "Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente" que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa contratista se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

a. Como encargado del tratamiento de datos únicamente tratará aquéllos conforme a las instrucciones del responsable de los ficheros del Hospital Universitario Araba.

b. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.

c. No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

d. Como encargado del tratamiento de datos está obligado a implementar medidas de seguridad de nivel alto en los términos señalados en el Reglamento por el que se desarrolla el artículo 9 de esta Ley Orgánica 15/1999.

e. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento del Hospital, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato tratado.

f. En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.